

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13/2011

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Celebrada el día Miércoles 30 de Noviembre del 2011

En Arica, a 30 días del mes de Noviembre del 2011 y siendo las 09:11 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°13/2011 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE DON WALDO SANKAN MARTINEZ**, contando con la asistencia de las Concejales Sras. Elena Díaz Hevia, Patricia Fernández Araya, María Teresa Becerra Jelvez, Marcela Palza Cordero y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés y Jaime Arancibia.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) OFICIO N°003102, DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, SOBRE PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°16/2011 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°301 del 22/11/2011)

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

- 3) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°26/2011 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE

ARICA (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°307 del 24/11/2011)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 4) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°087 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011, QUE APRUEBA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2011 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Administrador Municipal

- 5) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA IMPORTADORA "MAYA LIMITADA" POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°168/2011 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2011" POR UN TOTAL DE \$65.802.240, IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695 (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Comisión Evaluadora de la P.P. N°168/2011

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **OFICIO N°003102, DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARI-NACOTA, SOBRE PROGRAMA RELATIVO A LA REVISIÓN DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY 20.248, SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Oficio N°003102 de la Contraloría Regional y que textualmente dice lo siguiente:

**

Adjunto para los fines pertinentes Informe Final N°26 del 2011, debidamente aprobado por el infrascrito, con el resultado de la ejecución del programa relativo a la revisión de los recursos sobre Subvención Escolar Preferencial, ejecutado por este organismos superior de control en la Municipalidad de Arica con ocasión de dar cumplimiento al plan de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011.

Al respecto cabe señalar que en su calidad de Secretario del Concejo Municipal le asiste la obligación de poner dicho informe a disposición del referido órgano colegiado en la primera sesión que se realice, debiendo informar a este organismo de control de lo obrado en el mismo día en que ello ocurra.

Saluda atentamente a usted,

*DANNY ADOLFO SEPÚLVEDA RAMÍREZ
Abogado
Contralor Regional de Arica y Parinacota*

Bueno, el Informe Final N°26 tiene conclusiones y están descritas en cuatro hojas; yo no sé si ustedes quieren que lea las conclusiones o quieren comentar el tema porque dicho informe ya lo recibieron y me imagino que lo leyeron...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...*Sr. Alcalde, el informe de la Contraloría es bastante largo e incluso, como dice don Carlos, las conclusiones son cinco páginas, entonces, yo creo que las observaciones tendremos que hacerlas en forma particular porque para hacerlo en este Concejo nos faltarían horas., por lo menos yo voy hacer mis observaciones por escrito...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Sres. Concejales, yo no sé si ustedes requieren que lea las conclusiones o el tema queda ya dado por enterado, ya que a todos los Concejales se les hizo llegar copia del informe...*

Sr. ALCALDE...*perdón., oye, ¿vieron?, es escandaloso el titular del diario, la verdad...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. ALCALDE...*mira, lo que dice el diario es que se lo adjudicamos al más barato, lo cual no es un pecado; que el resultado no se publica en el Portal sino que se anexa y la Contraloría, según el diario, por eso yo quiero que lo leamos, dice que es un desconocimiento al procedimiento...*

Interviene la Concejala Sra. Marcela Palza y no se transcribe lo que dice porque habla sin micrófono.

Sr. ALCALDE...*sí, pero ahí dice que no se publican los criterios de evaluación y que debieran de estar publicados; que el resultado de la licitación debiera estar publicado en el Portal con los criterios y las evaluaciones sino que simplemente acá llegan las ofertas, escogen al más barato y quién lo escoge, el Jefe de Adquisiciones...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*pero eso es verdad, pues...*

Sr. ALCALDE...*claro, es verdad, pero dice que hay un desconocimiento al procedimiento, que el procedimiento no debiera ser así, que debieran publicar también los criterios de evaluación, debieran publicar en el Portal el resultado de evaluación.., eso es lo que dice el diario...*

Sr. JAIME ARANCIBIA...*es decir, no corresponde el título...*

Sr. ALCALDE...*no, si el diario vende nomás, pues...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Alcalde, lo que yo encuentro más grave es lo de la Sra. Olaya...*

Sr. ALCALDE...*quién es la Sra. Olaya...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*a ver, ¿estamos hablando del informe de la SEP o no?...*

Sr. ALCALDE...*no, no...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*de cuál informe, entonces...*

Sr. ALCALDE...*no, estamos hablando de Chilecompra...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*ah, del diario, yo pensé que íbamos en el primer punto porque nos preguntaron si leían o no las conclusiones del informe...*

Sr. ALCALDE...*ya, leamos las conclusiones, don Carlos...*

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*bien, voy a leer las conclusiones, dice lo siguiente:*

CONCLUSIONES

Respecto de las materias señaladas en el cuerpo del presente informe, la Municipalidad de Arica deberá adoptar las medidas conducentes a corregir las observaciones planteadas, las que deberán contemplar, al menos, las siguientes acciones:

- 1) *Disponer las medidas correctivas e implementar los procedimientos de control pertinentes que permitan establecer un sistema que sea capaz de garantizar el efectivo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial y sus correspondientes modificaciones, así como lo dispuesto en el Decreto 235 del 2008 del Ministerio de Educación que contiene el reglamento a esa normativa, entre otras:*
 - a) *Corresponde que el Departamento de Educación Municipal de Arica proceda a practicar, en forma periódica, análisis contables comparativos entre los*

ingresos percibidos por ese concepto y la información obtenida a través de la plataforma Web del Ministerio de Educación, a fin de detectar e informar oportunamente el motivo y la cuantía de las eventuales diferencias de recursos financieros no percibidos lo que permitirá, además, verificar que su cuantía, por cada unidad educacional, se ajusta efectivamente al monto que por ley le corresponde percibir.

- b) Procede, además, que el DAEM de Arica disponga los mecanismos que le permitan cumplir oportunamente con la rendición de los recursos recibidos por concepto de SEP en los términos establecidos en la letra a) del Artículo 7º de la Ley 20.248, así como los medios de control que resulten necesarios para resguardar los antecedentes que respaldan y sustentan la legalidad de los gastos financiados.*

Con todo el Departamento de Administración de Educación Municipal de Arica deberá dar estricto cumplimiento al convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa y, en general, a todos los requisitos establecidos en la Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.

- 2) Disponer la ejecución de auditorías periódicas que entre otras pruebas contemple la verificación de las respectivas conciliaciones bancarias, análisis de saldos y examen de legalidad de los gastos financiados con recursos de la SEP, disponiendo para ello, en forma previa, el uso exclusivo de una cuenta corriente para administrar los recursos provenientes del Ministerio de Educación por ese concepto.*
- 3) Aprobar oportunamente, mediante los correspondientes actos administrativos dictados conforme lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, y 3º de la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, todos los convenios de igual de oportunidades y excelencia educativa suscritos con el Ministerio de Educación, que incorporen las escuelas de la comuna al Programa SEP.*
- 4) Implementar los mecanismos de control pertinentes que permitan verificar el efectivo cumplimiento, por parte del DAEM de Arica y de los establecimientos educacionales bajo su administración, de las acciones y metas contempladas en la Planes de Mejoramiento Educativo y de las restantes obligaciones consideradas en el Artículo 26º de la Ley 20.248 del 2008.*
- 5) Abstenerse de contratar docentes para la prestación de servicios en labores de reforzamiento educativo, que se encuentren inhabilitados, con motivo de haber cesado de sus funciones por aplicación del Artículo 2º Transitorio, Inciso Final, de la Ley 20.158 sobre beneficios para profesionales de la educación.*
- 6) En lo concerniente a la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo el Municipio deberá considerar aquellas personas o entidades que cumplan los estándares de certificación para integrar el Registro Público de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo administrado por el Ministerio de Educación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18º, letra d), de la Ley 18.956, que es el sucesor del Registro Público de Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, creado por el texto vigente del Artículo 30º de la Ley 20.248.*
- 7) Abstenerse con contrata con cargo al financiamiento de los recursos aportados por la Ley 20.248 de personal encargado de labores administrativas en la Unidad de Administración de la SEP por cuanto éstos recursos especiales están destinados exclusivamente a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo y no a funciones de apoyo cuya responsabilidad y financiamiento es de competencia del DAEM de Arica.*
- 8) Disponer la aplicación de recursos de la SEP, entre otros, a la compra de artículos y máquinas de oficina, según la necesidad efectiva que requieran las unidades educacionales que albergan a los alumnos considerados prioritarios según las disposiciones contenidas en la Ley 20.248, resguardando su uso exclusivo en actividades vinculadas a los Planes de Mejoramiento Educativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25º, Inciso 3º, del Decreto 235, reglamento de dicha ley.*

- 9) *En relación a las erogaciones que carecen de documentación de respaldo, deberá disponer los procedimientos y mecanismos de control que le permitan acreditar la documentación que sustenta los gastos incurridos por un total de \$9.550.000 y \$10.290.000 correspondientes al año 2010 y 2011, respectivamente, según los registros mayores de la Cuenta N°1140313, entregados como fondos a rendir; y otros, que no fueron suficientemente acreditados, por un total de \$1.364.904 que permitan validar su efectiva correlación y vinculación con los objetivos de los Programas de Mejoramiento Educativo.*
- 10) *Abstenerse de hacer entregar de recursos en efectivo como "fondos fijos" a docentes directivos que no han rendido en forma documentada los recursos que previamente le fueron asignados, debiendo disponer el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°759 del 2003 de esta entidad fiscalizadora, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.*
- 11) *El DAEM de Arica deberá disponer los mecanismos pertinentes que permitan efectuar cuadraturas financiero contable de los recursos percibidos y pagados correspondientes a la Ley SEP, cuyo resultado deberá ser conciliados con los registros mayores por escuela de los recursos y gastos que según presupuesto se han percibido y gastado, permitiendo un control efectivo de los eventuales saldos o excedentes financieros.*
- 12) *El DAEM de Arica deberá rendir cuenta por la totalidad de los recursos percibidos por concepto de subvención escolar preferencial y los gastos asociados al Plan de Mejoramiento Educativo de acuerdo a la categorización de los ítems fijados para esos efectos por el Ministerio de Educación en estricto cumplimiento al calendario fijado para esos efectos.*
- 13) *Disponer los elementos y mecanismos de gestión que sean pertinentes orientados a crear y fortalecer una adecuada capacidad operativa que le permita al DAEM de Arica cubrir la demanda de solicitudes de compra de materiales de los directores de establecimientos educacionales considerados en el convenio de Igual de Oportunidades y Excelencia Educativa, cuya implementación es financiado con recursos de la Ley 20.248, a fin de evitar el retraso en la adquisición de materiales y servicios necesarios para la implementación de las actividades incluidas en los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo de cada escuela.*
- 14) *En cuanto a los procesos de licitación pública para la contratación e implementación de los servicios de asistencia técnica educativa para los establecimientos urbanos y rurales, adscritos al DAEM de Arica, en el marco de la Ley 20.248 (SEP) que contempla, además, el seguimiento y monitoreo integral de los Planes de Mejoramiento Educativo, la evaluación de ciertos subsectores y la capacitación de los docentes, entre otras materias, el Municipio deberá disponer los mecanismos de control a fin de evaluar el cumplimiento de las necesidades educacionales de los establecimientos beneficiados, informando a los docentes directivos sobre las labores y obligaciones de las personas o empresas contratadas, a fin de que éstos participen del control de la entrega completa y oportuna de los bienes y servicios convenios.*
- 15) *Dar estricto cumplimiento a las bases administrativas de las propuestas públicas para la contratación e implementación de los servicios de asistencia técnica educativa, entre otras, haciendo efectivo el pago de los servicios, únicamente cuando la Unidad Técnico Fiscalizadora proceda a emitir el informe en el que da cuenta del desempeño satisfactorio de las actividades descritas en la oferta del adjudicatario.*
- 16) *El DAEM de Arica deberá implementar en los establecimientos educacionales acciones de supervisión que le permitan comprobar el correcto y oportuno cumplimiento de las funciones de reforzamiento a cargo de monitores financiados con fondos SEP, velando, además, que este personal bajo ninguna circunstancia reemplace al docente a cargo de una asignatura o subsector de aprendizaje.*

- 17) *La Municipalidad de Arica deberá abstenerse de contratar, aún bajo la modalidad de Honorarios, a personas que mantengan contratos vigentes por un monto igual o superior a 200 UTM, habida cuenta de la prohibición impuesta por el Artículo 54º, literal a), de la Ley 18.575, aplicable a todos los servidores públicos dentro de los cuales se encuentran las personas contratadas bajo esa modalidad de conformidad con la jurisprudencia de esta Contraloría General.*

Finalmente el Municipio deberá disponer a la brevedad las investigaciones y sumarios administrativos anunciados con ocasión de las irregularidades detectadas en el presente informe, debiendo agilizar su tramitación e informar a esta Contraloría Regional, en el más breve plazo, el resultado de dichos procesos.

Teniendo en consideración las observaciones contenidas en los numerales precedentes, procedería remitir copia del presente Informe Final al Alcalde de la Municipalidad de Arica con el propósito que tome debido conocimiento de su contenido y disponga, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, las medidas tendientes a regularizar los aspectos observados como consecuencia de las decisiones que adopte para la normalización de las mismas.

En último término, cabe señalar que la efectividad de las medidas que sean adoptadas serán verificadas en las próximas visitas que se practiquen para esos efectos conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización de esta entidad superior de control.

Saluda atentamente a usted,

*ENRIQUE MONTOYA RATHGEB
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

Bien, ésas son las conclusiones del informe...

Sr. ALCALDE...*bueno, yo lo único que puedo decir es que vamos a tomar las medidas que dice la Contraloría, hacer las investigaciones sumarias, porque hay hartas cosas que aclarar...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Alcalde, dentro de todas las otras cosas, son como faltas administrativas...*

Sr. ALCALDE...*claro, yo las otras cosas las veo como faltas administrativas...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*y que son sin una mala intención, yo creo, pero lo de la Sra. Olaya, yo lo encuentro grave...*

Sr. ALCALDE...*eso es de Aseo y Ornato...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*claro, por eso lo encuentro grave.., mire, a raíz de esto se descubrió lo otro pero, Alcalde, yo quiero saber si ella sigue con contratos o no o se terminaron con el aseo, ¿o no?...*

Sr. ALCALDE...no, porque felizmente ahora tenemos una empresa que tiene todo incluido...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...ya, tiene todo incluido...

Interviene la Concejala Sra. Marcela Palza y no se transcribe lo que dice porque habla sin micrófono.

Sr. ALCALDE...todo, pues., o sea, se supone que ellos barren las calles, tienen los camiones y tienen todas las cosas...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...por eso que acá dice que se terminó el contrato el 30 de Septiembre...

Sr. ALCALDE...no, y eso es bueno porque incluso, sin el ánimo de hablar mal de nadie, era en Aseo y Ornato donde contrataban uno y acá llegaba para regularizar, ni siquiera acá preguntaban “..oye, hay que contratar tal cosa..” pero no, lo contrataban, lo contrataban, y acá regularizábamos, regularizábamos, regularizábamos, ¿o no Arturo?, eso es lo que pasaba, entonces, con la contratación de esta empresa ya todo eso se terminó, felizmente...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. ALCALDE...no, ¿pero has visto los camiones como andan?, son todos nuevos, son todos cero kilómetro, y, bueno, ahí le achuntamos.

Ahora, lo que yo rescato de este informe de la SEP, más allá de las faltas o irregularidades administrativas que hay, que las hay por cierto, es que no pasó lo que pasó en otros Municipios, que acusaron a todos los Alcaldes de malversación de caudales públicos porque ocuparon las platas de la SEP en otras cosas, las ocuparon en pagar los sueldos, en pagar la luz, en pagar el agua, y eso es malversación y, sin embargo, acá se ocupó en lo que se tenía que ocupar; más allá de los procesos, que faltó no sé qué, que el Decreto, la cosa, yo creo que hay que tomar las medidas, vamos hacer los sumarios que correspondan, y ahí se determinará responsabilidad pero, desde ese punto de vista, yo me quedo tranquilo...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...y hay algunas personas que no estaban calificadas para hacer SEP que las contrataron como el Sr. Kendall y el Sr. Montecinos...

Sr. ALCALDE...lo que se cuestiona son los gastos en personal de la administración de la SEP...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...pero, Alcalde, yo leí todo el informe y tienen que estar inscritas las personas que trabajan en la SEP y, por lo que dice acá, todos sabemos que no se puede cancelar con esos recursos pero lo más grave es lo del Sr. Hernán Montecinos porque acá dice que el Sr. Carlos Neumann lo autorizó para que hiciera programas radiales que no tenían nada que ver con SEP...

Interviene el Sr. Alcalde y no se transcribe lo que dice porque habla sin micrófono.

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...no, sí sale, Alcalde...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...Alcalde, yo le estoy diciendo lo que sale, yo no tenía idea, y acá responsabilizan directamente al Sr. Carlos Neumann...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...pero, ojo, él como funcionario público, si tiene conocimiento y ha autorizado, tiene que compensar las horas, eso se permite...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...no, no es eso, Marcela, es con plata SEP, eso es lo grave., le pagaron con plata de la SEP, eso es lo grave...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...Alcalde, como acá dice que no se puede usar estos fondos para pagar a profesores que están trabajando en el sistema, yo quiero recordar que hace tiempo atrás dije acá en el Concejo que se había pagado con plata SEP a personal de la Escuela "Gabriela Mistral", ahí estaba la Jefa de Unidad Pedagógica, estaba la Directora, estaba la directiva del Centro de Padres, y yo mostré los correos y todo eso porque creo que era una falta que se estaba cometiendo, entonces, yo no sé si eso se regularizó o no., eso la Contraloría no lo establece acá, no lo dice acá, pero sabemos que sí se estaba haciendo...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...pero, sabes qué, lo dice en alguna parte porque cuando tú ingresas a la SEP, tú tienes una declaración de inhabilidad, tú dice que eres hábil para trabajar porque no tienes contrato vigente con el Municipio, entonces, en ese entendido, yo creo que se repite el tema de muchas contrataciones que se produjeron acá en la Municipalidad, que tú declaras que no tienes inhabilidad, que no tienes contrato

vigente, etc., etc., pero es tú responsabilidad porque tú estás diciéndole al Municipio “..yo no tengo esta inhabilidad..”, ¿te fijas?, eso habla de la mala fe de los funcionarios o de las personas que firman esa declaración...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...exacto...

Sr. ALCALDE...mira, Personal adjunta a la carpeta y viene con todos los antecedentes que se exigen...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...claro y visa la contratación..., pero, mira, es una Declaración Jurada y hay que darle la importancia que tiene el tema, entonces, ahí yo diría que no es culpa ni siquiera del DAEM, es culpa de la persona que derechamente, para no decir que miente, omite decir un antecedente que es importante; Personal no tiene una agencia de investigadores para determinar quién trabaja y quién no porque, me imagino, el flujo de contrataciones es fuerte, ¿te fijas?, y ahí sí yo creo que hay que hacer las investigaciones correspondientes porque la gente está derechamente omitiendo un antecedente que es validante para entrar a trabajar con esos fondos...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...y lo otro, Alcalde, es que yo me acuerdo claramente que en un programa de televisión, en las noticias de Arica TV, en una ceremonia de investigación, se estaba entregando como premio los pendrive, entonces, en eso hay que tener cuidado porque cualquier persona puede decir “..bueno, ¿se están ocupando bien o no estas platas?..”...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal...perdón.., eso forma parte del Plan de Mejora para que los niños tecnológicamente vayan avanzando, pero no son premios...

Sr. ALCALDE...eso se les dio a todos...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...no, no, fue una actividad de investigación en el aniversario de investigación y se entregaban como premios los pendrive...

Sr. ALCALDE...a ver, ¿en Jurídico del DAEM leyeron el informe?...

Sra. MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ MIRANDA, Abogada del DAEM...sí...

Sr. ALCALDE...ya.., la verdad es que yo no he leído el informe pero quisiera saber si toca el tema del otorgamiento de la SEP, que era una discusión que yo pensé que venía, a lo mejor viene, por eso hago la consulta, ¿los fondos SEP, que es la Subvención

Escolar Preferencial, se le otorga a todos los alumnos o a los alumnos vulnerables?...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...*se otorga inmediatamente a los alumnos vulnerables...*

Sr. ALCALDE...*ya, entonces, ¿con los fondos SEP se tiene que beneficiar solamente a los alumnos vulnerables?...*

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...*no, no necesariamente...*

Sr. ALCALDE...*o sea, pueden ser todos...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*no, es preferentemente para los alumnos vulnerables, los prioritarios...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Alcalde, yo creo que en las escuelas municipales el 100% son niños vulnerables...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*no, no, porque yo tengo a mis hijos en escuelas municipales...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*bueno, entonces, el 99% de los alumnos son vulnerables...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. ALCALDE...*mira, yo creo que se puede beneficiar a todos y no entregar el beneficio solamente a los alumnos por los cuales llega la SEP y creo que podemos con esos fondos, que es lo justo, además, beneficiar al conjunto de los alumnos...*

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...*y de acuerdo al Plan de Mejora de cada escuela., si el Plan de Mejora establece que tiene que favorecer al cien por ciento de los alumnos, así tiene que ser...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*no, yo tengo mis dudas porque estos fondos fueron creados para alumnos prioritarios...*

Sr. ALCALDE...*pero, Emilio, te pongo un ejemplo, si un colegio equis de la Silva Henríquez determinó que quiere comprarle el buzo a los alumnos para enganchar la matrícula y porque no todos tienen la posibilidad de comprar el buzo, yo pregunto ¿se le compra a los vulnerables que reciben SEP o se le compra a todo el colegio?, y, según lo que dice acá, se le puede comprar a todos...*

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...*claro, a todos, a todos...*

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS...pero tienes que partir por definir qué es lo que es prioritario, pues...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dice porque se habla sin micrófono.

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...perdón.., Alcalde, acá dice súper claro que tiene que tener la Ficha de Protección Social, o sea, tiene que tener algún requisito, la Ficha de Protección Social primero que nada...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...pero mis hijos están en colegios municipales y no tienen Ficha de Protección Social y así hay montones...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...bueno, pero eso es lo que dice acá, pues...

Srta. MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ MIRANDA...a ver, la misma ley establece los requisitos para determinar cuáles alumnos va a ser prioritarios...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...exacto, ahí se establece, no es para todos...

Srta. MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ MIRANDA...la Subvención Especial Preferencial, establecida en el Artículo 1º de la Ley 20.248, señala que deberá ser preferentemente para aquellos alumnos determinados como prioritarios y en el Artículo 2º se establece los mecanismos para ser determinados...

Sr. ALCALDE...sí, pero dice “..preferentemente..”, o sea, no obliga...

Srta. MARÍA ANGÉLICA ALVAREZ MIRANDA...claro, no obliga.., ahora, en la fiscalización que se hizo en la SEP respecto a los fondos que se han utilizados, se entregaron los documentos referidos a los uniformes, de todo lo que se utilizó el año pasado, y no se hizo ninguna observación al respecto...

Sr. ALCALDE...o sea, podríamos comprarles el uniforme a todos los niños de la Básica...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...claro, sin problemas...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...Alcalde, mire, aquí dice clarito “..Artículo 2º, son prioritarios, para estos efectos, los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus

hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el procedimiento educativo, lo cual se determina por el Ministerio de Educación, conforme los parámetros que la misma ley establece..” y acá atrás salen los parámetros, sale cuáles son las obligaciones, y, bueno, si no lo leyeron, entonces, no es culpa mía...

Sr. ALCALDE...pero, María Teresa, éstos son los criterios con los cuales el Ministerio de Educación determina cuáles son los alumnos prioritarios y, en función de eso, manda los recursos...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...claro, así es...

Sr. ALCALDE...pero otra cosa es cómo usamos esa plata, si la usamos exclusivamente para esos alumnos o la podemos usar para todos los alumnos...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque no todos hablan con micrófono.

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...Alcalde, según esto, yo entiendo que es para todos...

Sr. ALCALDE...sí, es para todos...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...a ver, yo quiero decirle a Emilio que el año pasado, a propósito de la compra de los pendrive, estábamos en discusión, decíamos por qué los pendrive eran para todos y no para algunos, que eran los prioritarios, y Arturo Butrón aclaró el punto, buscó pronunciamientos y estuvo viendo el tema, y dijo que efectivamente había que preferir a los alumnos que tenían más vulnerabilidad social pero que, obviamente, no se podía discriminar, entonces, en ese entendido, podría ser para todos los alumnos...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...yo creo que nos estamos haciendo mucho problema, por ejemplo, con los pendrive., a ver, cuántos alumnos en total tenemos en el DAEM, en la Básica, hasta Octavo

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...bueno, ahí tenemos aproximadamente 1.300 alumnos...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...ya, entonces, si se compraron 5.000 pen drive, para qué nos hacemos tanto problema...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...no, si está bien, está bien...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO... ¿está claro o no?...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... no, si era para no incurrir en errores nomás...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO... a ver, la tranquilidad que deben tener ustedes es que, de acuerdo a esta auditoría o a este informe que hace la Contraloría Regional, aquí no hay mal uso de los recursos SEP como en otros Municipios...

Sr. ALCALDE... claro, ése es el tema de fondo...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO... así es, ése es el tema de fondo, se ha utilizado bien...

Sr. ALCALDE... mira, no sé cuántos Alcaldes hay a nivel nacional que están complicados porque utilizaron estos fondos en otras cosas...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO... claro, claro...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ... Alcalde, con respecto a los pendrive, perdone que insista, acá dice que hubo un problema administrativo pero no de entrega a los alumnos...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque no todos hablan con micrófono.

Sr. ALCALDE... no, no, si la duda que teníamos es si podíamos beneficiar solamente a los prioritarios o a todos; ésa era la duda más de fondo, lo otro es la cosa administrativa...

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS... Alcalde, lo que pasa es que en ninguna parte dice que, una vez cubierta la necesidad de los prioritarios, tú no puedas invertir el resto en el resto de los alumnos, en ninguna parte dice eso...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA... no, primero tú tienes que invertir en los prioritarios...

Sr. JAVIER ARAYA CORTÉS... pero, por eso, en ningún lado dice que no se puede...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ... Alcalde, que pregunten a la Contraloría, pues...

Sr. ALCALDE... a ver, Arturo, se puede para todos, ¿cierto?.., ya...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ... *sí, si se puede para todos, según lo que dice acá., Alcalde, yo creo que se le podría preguntar a los apoderados, cuando van a matricular, porque, como dice Marcela, en la Escuela D-4 hay gente que a lo mejor no va a querer ni necesita pero en otras escuelas a lo mejor hay niños que no están dentro de los prioritarios pero que sí necesitan...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO... *Waldo, yo creo que, como dice María Teresa, hay mucha gente que tiene un sentido social súper fuerte que, si tú le preguntas, te van a decir derechamente que no necesitan pendrive pero en cuanto al buzo escolar, al uniforme, hay colegios donde la gente puede pagarlos, en su mayoría, no todos, si estamos claros que en todas partes hay de todo, pero hay escuelas que son mucho más vulnerables y que tienen el ciento por ciento de prioridad...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ... *y yo creo que hay apoderados que van a decir que no...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO... *sí, yo creo que algunos, derechamente, van a decir que no porque se entiende que hay niños preferenciales o que tienen más necesidad que otros...*

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO... *Marcelita, para que tú sepas, el índice de vulnerabilidad de los niños municipalizados es de un 89%...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO... *bueno, pero hay un 11% que no, pues...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sra. MARCELA PALZA CORDERO... *pero, Mario, mira lo que te voy a decir, que estamos hablando que sea opcional y hay gente que es súper criteriosa., mira, yo confío en el criterio de las personas porque si parto de la premisa de que la gente es descriteriada, yo no estaría acá sentada, ¿te fijas?, pero yo creo que hay gente que se pone la mano en el corazón y que sabe que puede o debe comprarle el uniforme a sus hijos...*

Sr. ALCALDE... *o a lo mejor, confiando en la buena fe, cuando vayan a matricular a sus hijos, podríamos preguntar “..¿usted necesita que a su alumno le compremos el uniforme?...”*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO... *claro, ésa es la pregunta...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...Alcalde, en Arica es bien barato pero lo que yo encuentro que es bastante caro, y la gente por comprar barato compra de mala calidad, son las zapatillas...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...sí, son caras...

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...entonces, creo que es importante que hagan deporte con unas buenas zapatillas., eso es lo que yo pienso, no sé si Emilio piense lo mismo...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...Waldo, mira, que sea el buzo para los más vulnerables y zapatillas para todos...

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. JAIME ARANCIBIA...Alcalde, hace mucho tiempo atrás yo escuché de usted a través de la prensa que iban haber uniformes para todos los estudiantes y ahora estamos discutiendo si es para todos o no es para todos, cuando usted ya dijo hace mucho tiempo que era para todos...

Sr. ALCALDE...lo que pasa es que nosotros pensábamos que teníamos un pronunciamiento de la Contraloría diciendo que no se podía pero dice que se puede para todos...

Sr. JAIME ARANCIBIA...ya., don Mario, la otra pregunta es si el uniforme va a ser igual para todos los colegios o no...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...no, no, se mantiene la identidad por establecimiento...

Sr. JAIME ARANCIBIA...ya, okey...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...a ver, respondiéndole un poquito a Jaime, yo quiero decir que el Alcalde tiene la facultad de comprarle uniforme a todo el mundo si quiere, pero lo que estábamos discutiendo ahora es con qué recursos, que eso es distinto, y queríamos tener claridad, si eran con recursos SEP...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...son con recursos SEP, Emilio...

Sr. ALCALDE...sí, es con plata de la SEP...

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...sí, pero usted puede comprar con recursos municipales a todos los que quiera...

Sr. ALCALDE...*ah, claro...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*claro, ésa era la discusión...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*claro, una parte se puede comprar con la SEP y el resto con fondos del DAEM, para qué se va a complicar la vida...*

Sr. ALCALDE...*sí, pero la mayoría son niños prioritarios...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*claro...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*Alcalde, aprovechando que está usted y Mario, quiero hacer una pregunta., a ver, sobre los programas del plan de asistencialidad, y para que no se entre en algún tipo de problema más adelante, yo sé que el proceso de contratación y todo eso se lo pasó a la DIDECO, ¿es cierto eso?...*

Sr. ALCALDE...*sí, a la DIDECO...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*mire, la verdad es que esto me molesta mucho porque no sé qué tiene que ver la DIDECO con educación, la verdad que no lo entiendo., de alguna u otra manera cuando yo siempre le pedía y por muchos años nosotros hacíamos un trabajo técnico con los alumnos, especialmente de la Universidad, y descartábamos a los que tenían problemas de disciplina o problemas en el sentido de notas y evaluación, entonces, así se hacía un pequeño estudio de cada uno y ahora me preocupa mucho que haya pasado esto cuando es una función neta del DAEM y que se pase a la DIDECO, no sé...*

Sr. ALCALDE...*lo que pasa, Emilio, es que lo va a ver el Osvaldo con el Pato Gálvez y la gente de Extraescolar porque entiendo que son actividades más deportivas que recreativas, ¿cierto?...*

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...*sí, pero también se hacen algunas actividades de reforzamiento, es por eso que se ven alumnos que tengan que ver con Educación Parvularia, con Profesores de Educación Física que, como se hacen muchas actividades en la playa, tienen que tener cierto conocimiento de primeros auxilios; también se contratan enfermeras por cualquier lesión que pueda haber; entonces, hay que tener harto cuidado en ese aspecto para que no vayan a tener problemas y yo sé que ahora va a ser más complicado porque los alumnos van a tener clases hasta fines de Enero...*

Interviene el Sr. Alcalde y no se transcribe lo que dice porque habla sin micrófono.

Sr. MARIO VARGAS ALVARADO...colegas, para mayor tranquilidad de ustedes, yo quiero decirles que la SEP tiene su cuenta aparte, no la tiene junto con el DAEM...

Sr. ALCALDE...claro, ésa es otra cosa que pidió la Contraloría, que se tiene que tener una cuenta aparte con los fondos SEP y así, obviamente, menos se pueden usar en otra cosa, entonces, tener una cuenta aparte es para mejor porque da mayor tranquilidad...

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO...y lo bueno también es que todos los recursos invertidos están directamente relacionados con los Planes de Mejora de cada Establecimiento Educacional, entonces, en ese sentido, si ustedes leen bien el informe, no nos cuestionan para nada...

2) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°16/2011 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM

Sr. ANTONIO RAMALLO PIZARRO, Jefe de Finanzas del DAEM...buenos días Sr. Presidente, Sras. Concejales, Sres. Concejales., bueno, en esta ocasión estamos pidiendo la aprobación del Certificado N°16/2011 que dice relación con lo siguiente:

I TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CxP OTROS GASTOS CORRIENTES A GASTOS EN PERSONAL

<u>SUBT. ITEM</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
<u>GASTOS</u>			
26	CxP Otros Gastos Corrientes		
02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	\$ 10.000.000	
<u>GASTOS</u>			
21	CxP Gastos en Personal		
01	Personal de Planta		\$ 10.000.000

Esto corresponde a un traspaso entre Cuentas con el fin de solventar el pago del finiquito correspondiente al tema de la docente de apellido Cohaila contra la Municipalidad, donde tenemos que pagar cerca de los M\$9.000, por lo tanto, tenemos que disminuir la Partida "Gastos de Personal" en M\$10.000 y aumentar la Partida "Compensaciones por Daños a Terceros", de acuerdo a las instrucciones que hemos recibido de parte de nuestro organismo de control...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... ¿alguna consulta sobre la presentación del certificado?.., bien, no habiendo consultas, someto a consideración del Concejo la aprobación del Certificado N°16/2011 del Departamento de Administración de Educación Municipal; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor.., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°373/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Patricia Fernández Araya, María Teresa Becerra Jelvez, Marcela Palza Cordero, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°16/2011, TÍTULO I, DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), POR LA SUMA DE \$10.000.000 QUE CORRESPONDE A TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CxP OTROS GASTOS CORRIENTES A GASTOS EN PERSONAL, por lo tanto:

➤ SE DISMINUYE LA SIGUIENTE PARTIDA:

21.01 "CxP Gastos en Personal, Personal de Planta" en \$10.000.000

➤ SE AUMENTA LA SIGUIENTE PARTIDA:

26.02 "CxP Otros Gastos Corrientes, Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" en \$10.000.000

3) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°26/2011 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional Secretarías Comunal de Planificación... buenos días Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales.., bien, vengo ante ustedes a exponer el Certificado N°26/2011 que tiene el siguiente detalle:

I RECONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN DE MAYORES INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
03.01	Patentes y Tasas por Derecho	M\$	55.405

03.03	Participación en Impuesto Territorial	229.770	
06.01	Arriendo de Activos no Financieros	3.094	
22.03	Combustible y Lubricantes		M\$ 50.000
22.04	Materiales de Uso o Consumo		6.735
22.07	Publicidad y Difusión		22.000
22.09	Arriendos		33.034
24.01.008.006	Juguetes		13.500
24.01.999.002.050	Cuenta P/Distribución		10.000
24.03.101.001	A Educación		150.000
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos		2.000
29.07.001.001	Programa por Propuestas Públicas, Software, Otros		1.000
	TOTALES	M\$ 288.269	M\$ 288.269

En el Título I tenemos el reconocimiento de mayores ingresos por un monto total de M\$288.269, que aumenta las siguientes Partidas: “Aseo en Impuesto Territorial” en M\$30.163; “Ocupación Bien Nacional de Uso Público” en M\$8.837; “Derechos por Permisos de Ferias y Mercados” en M\$10.809; “Derecho de Aseo y Ornato” en M\$4.096; “Derechos Varios, Máquinas de Habilidad y Destreza” en M\$1.500; “Participación en Impuesto Territorial” en M\$229.779, la cual presenta una disponibilidad presupuestaria negativa en este momento de M\$86.000 más la última cuota, según la programación de impuesto territorial y aseo, de M\$142.000, lo que da el total de M\$229.000; y, por último, “Otros Arriendos” en M\$3.094.

Esto, a la vez, aumenta las Partidas de Gastos “Combustible Vehículos Municipales” en M\$50.000; “Materiales para Manutención y Reparación Inmuebles Municipales y Otros” en M\$6.735; “Contrato Radio, Televisión y Otros” en M\$22.000; “Arriendo de Otros Vehículos” en M\$33.034; “Juguetes” en M\$13.500; “Cuenta P/Distribución” en M\$10.000; “A Educación” en M\$150.000; “Equipos Computacionales y Periféricos” en M\$2.000 y “Programas por Propuestas Públicas, Software, Otros” en M\$1.000.

II TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22.04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 43.840	
22.09	Arriendos	32.060	
24.01.007.001	Programa Asistencial Social	7.000	
22.08	Servicios Generales		M\$ 12.000
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales		12.000
29.03	Vehículos		38.900
29.05.999	Otras (Máquinas y Equipos)		20.000
	TOTALES	M\$ 82.900	M\$ 82.900

El Título II corresponde a traspasos de disponibilidad presupuestaria por un monto de M\$82.900, por lo que se aumentan las Partidas: “Elementos Químicos Piscina Olímpica” en M\$5.600; “Materiales de Uso y Consumo Corriente” en M\$10.000; “Neumáticos” en M\$6.000; “Otros Repuestos de Vehículos” en M\$11.765; “Otros Materiales y Suministros” en

M\$10.475; “Arriendo Plataforma Central Telefónica” en M\$32.060 y “Programa Asistencial Social” en M\$7.000.

Las Partidas que disminuyen son: “Convenio Mantención Señalización de Tránsito” en M\$12.000; “Cursos Contratados con Terceros” en M\$12.000; “Vehículos” en M\$38.900 y “Otras, Máquinas y Equipos” en M\$20.000...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... ¿alguna consulta sobre el Certificado N°26/2011?.., bien, no habiendo consultas, someto a consideración del Concejo la aprobación del Certificado N°26/2011 del presupuesto de la Municipalidad de Arica por la suma de M\$82.900; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor.., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°374/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Patricia Fernández Araya, María Teresa Becerra Jelvez, Marcela Palza Cordero, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°26/2011, TÍTULO I, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$288.269 QUE CORRESPONDE AL RECONOCIMIENTO Y PROYECCION DE MAYORES INGRESOS, por lo tanto:

➤ **SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE INGRESOS:**

03.01	“Patentes y Tasas por Derecho” en M\$55.405
03.03	“Participación en Impuesto Territorial” en M\$229.770
06.01	“Arriendo de Activos no Financieros” en M\$3.094

➤ **SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE GASTOS:**

22.03	“Combustible y Lubricantes” en M\$50.000
22.04	“Materiales de Uso o Consumo” en M\$6.735
22.07	“Publicidad y Difusión” en M\$22.000
22.09	“Arriendos” en M\$33.034
24.01.008.006	“Juguetes” en M\$13.500
24.01.999.002.050	“Cuenta P/Distribución” en M\$10.000
24.03.101.001	“A Educación” en M\$150.000
29.06.001	“Equipos Computacionales y Periféricos” en M\$2.000
29.07.001.001	“Programa por Propuestas Públicas, Software, Otros” en M\$1.000

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala la Concejala Sra. Marcela Palza Cordero.

ACUERDO N°375/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Patricia Fernández Araya, María Teresa Becerra Jelvez,

Marcela Palza Cordero, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°26/2011, TÍTULO II, DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, PRESENTADO POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, POR LA SUMA DE M\$82.900 QUE CORRESPONDE A TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS, por lo tanto:

➤ SE DISMINUYEN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

22.08	“Servicios Generales” en M\$12.000
22.11	“Servicios Técnicos y Profesionales” en M\$12.000
29.03	“Vehículos” en \$38.900
29.05.999	“Otras (Máquinas y Equipos) en M\$20.000

➤ SE AUMENTAN LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

22.04	“Materiales de Uso o Consumo” en M\$43.840
22.09	“Arriendos” en M\$32.060
24.01.007.001	“Programa Asistencial Social” en M\$7.000

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala la Concejala Sra. Marcela Palza Cordero.

4) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°087 DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2011, QUE APRUEBA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2011

Sr. HÉCTOR ARANCIBIA RODRÍGUEZ, Administrador Municipal... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bueno, el día de hoy hemos querido solicitar a ustedes la autorización para modificar el Acuerdo N°087 de fecha 28 de Marzo del 2011, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2011, en el sentido de que el plazo para la implementación de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, que debía estar implementada el día 30 de Noviembre, sea extendido hasta el 31 de Diciembre porque, si bien tenemos los implementos, tenemos el sistema, el proveedor que debía habernos instalado los stand todavía no los entrega...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal... ¿alguna consulta sobre el tema?., bien, no habiendo consultas, someto a consideración del Concejo la modificación del Acuerdo N°087/2011 de acuerdo a la explicación dada por el Sr. Administrador Municipal; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°376/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Patricia Fernández Araya, María Teresa Becerra Jelvez, Marcela Palza Cordero, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, teniendo presente el Ordinario N°215/2011 del Sr. Administrador Municipal, SE ACUERDA MODIFICAR EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2011”, APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO N°087/2011 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04/2011 DEL 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL SENTIDO DE QUE LA FECHA ESTIPULADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS “MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO” Y “DEFINICIÓN DE CARGOS Y FUNCIONES DE CADA DEPARTAMENTO”, DISPUESTA PARA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2011, QUEDA REASIGNADA PARA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

- 5) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA IMPORTADORA “MAYA LIMITADA” POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°168/2011 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2011” POR UN TOTAL DE \$65.802.240, IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65°, LETRA I), DE LA LEY 18.695**

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA, Director Desarrollo Comunitario...*buenos días., bueno, en el proceso de licitación se presentaron dos empresas de Santiago y la seleccionada es la que cumple los mejores estándares de calidad de los juguetes y, bueno, en ese contexto, la Unidad Técnica Evaluadora revisó la muestra que se nos hizo llegar conforme a los plazos estipulados en el proceso de licitación y se seleccionó a la Empresa MAYA Ltda., éstos son los antecedentes, no sé si tienen alguna consulta que hacer...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*y dónde están los juguetes, si siempre nos han traído los juguetes para verlos...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*bueno, la verdad, yo desconocía eso pero tenemos la muestra, Concejala...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Oswaldo, lo que pasa es que antes siempre se hacía una exposición y se invitada a los Concejales y a los Presidentes de Juntas de Vecinos, una comisión...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*ya, pero, como digo, lo desconocía pero tenemos la muestra de los juguetes...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*no, está bien, sólo te lo decía como antecedente...*

Hay intervenciones y no se transcribe lo que dicen porque se habla sin micrófono.

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*no, no, se presentaron dos empresas y nosotros seleccionamos la que efectivamente presentó la mejor calidad de los juguetes, entonces, yo les pido que confíen en el criterio porque, la verdad, las dos empresas se preocuparon de dar las muestras, lo que no ocurrió el año pasado...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*qué tipo de juguetes son...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*bueno, son juguetes, o sea, no sé cómo se los describo, son juguetes para niños y para niñas de las distintas edades...*

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*Oswaldo, sabes por qué te lo pregunto, porque la otra vez se habían pedido juguetes para niñas de 10 a 12 años y resulta que eran juguetes para niñas chiquitas, es por eso que a nosotros nos gusta mirar los juguetes...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*ya, pero en este caso hay juguetes para las diferentes edades y están bien bonitos, son mejores que el año pasado, en calidad son mejores que los del año pasado, y Marta, que es integrante de la comisión, tiene imágenes de los juguetes...*

En el instante la Sra. Marta Barbosa muestra imágenes de los juguetes que tiene en notebook.

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*mire, para que queden más tranquilas, les voy a decir que en el proceso de selección de los juguetes participaron dos mujeres y, además, hicimos un focus grup con niños y ellos eligieron los más lindos...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Oswaldo, lo único que a mí me preocupa es si van a llegar a tiempo, ya estamos a 30 de Noviembre., cuándo se supone que llegarían...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*bueno, debieran estar llegando la próxima semana, es por eso que es importante que se apruebe acá para poder cumplir con los plazos pero estamos dentro de la programación, lo mismo con la compra de las golosinas...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*ya., y cuándo se va hacer el Clásico Navideño...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*el Clásico Navideño se va hacer el Domingo 18 de Diciembre en la Cancha N°1 del estadio...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*sabes por qué te lo pregunto, para que las Juntas de Vecinos, como nos han hecho llegar varias peticiones de golosinas para la fiesta que hacen en su sector, sepan que ese día no hagan nada en su Junta de Vecinos porque tienen que ir al Clásico Navideño...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*mire, hoy día el Alcalde va hacer una conferencia de prensa sobre ese tema., además, quiero que sepan algo, que nosotros en el sistema tenemos los ingresos por Juntas de Vecinos, aparte que igual llegan de otras organizaciones, y a la fecha tenemos 24.470 juguetes y estamos comprando 27.000, entonces, igual estamos un poco inquietos porque, aparentemente, se discrimina porque, cuando se ingresa el RUT del niño, uno se puede dar cuenta que, por ejemplo, en dos Juntas de Vecinos piden por el mismo niño, que suele ocurrir, pero ahora estamos con una cantidad increíble de solicitudes de juguetes que, como dije, incluye otras organizaciones.*

Bueno, insisto, los juguetes son de muy buena calidad y son mejores que el año pasado y, además, la revisión que hicimos fue bastante objetiva pensando en los mejores criterios de seguridad de los tipos de juguetes...

Sra. MARCELA PALZA CORDERO...*¿podemos ir a verlos?...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*claro, pueden ir a verlos, la muestras las tenemos en la DIDECO...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*Oswaldo, ¿te puedo sugerir algo?...*

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...*sí, claro...*

Sra. MARÍA TERESA BECERRA JELVEZ...*mira, si van a sobrar juguetes, yo te sugiero que podrían hacer una visita a la cárcel porque los niños que están con su mamá ahí no están*

considerados en ninguna parte., hay varias otras instituciones que no están consideradas en ninguna parte...

Sr. OSVALDO ABDALA VALENZUELA...ya, perfecto...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...bien, no habiendo más consultas, someto a consideración del Concejo la autorización al Sr. Alcalde para suscribir contrato con la Empresa Importaciones MAYA Ltda. por la Propuesta Pública N°168/2011 denominada "Adquisición Juguetes de Navidad Año 2011" por un valor de \$65.802.240, IVA incluido; los que estén por aprobar, que levanten su mano por favor., se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes y el Sr. Alcalde...

La votación tomada queda reflejada en el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°377/2011

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Elena Díaz Hevia, Patricia Fernández Araya, María Teresa Becerra Jelvez, Marcela Palza Cordero, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Eloy Zapata Espinoza, Javier Araya Cortés, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Waldo Sankán Martínez, quien preside, en virtud del Artículo 65°, letra i), de la Ley 18.695, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA IMPORTACIONES MAYA LTDA. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°168/2011 DENOMINADA "ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2011" POR UN VALOR DE \$65.802.240, IVA INCLUIDO.

Se levanta la sesión a las 10:00 hrs.

Esta acta consta de un cassette con una duración de cuarenta y nueve minutos, la cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.



WALDO SANKÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

WSM/CCG/mccv